



DECRETO N° 110 /

TEMUCO, 06 FEB 2025

VISTOS:

presentada por MR FOOD SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.11.2024;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 34 de fecha 29.01.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3008
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 721
 Nombre Del Contribuyente : MR FOOD SPA
 Rut : 77.072.134-2
 Nombre Rep. Legal : MOLINA RIQUELME ANGEL LUZ
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 24.11.2024
 Otorgación N° : 93
 Rol Avalúo : 00190-0047
 Email : amolina@mrsushi.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

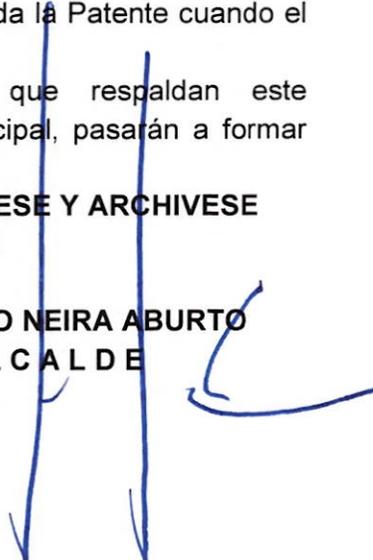
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3056362